

SUPERFICIE A			
Finca Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROP. M2
91	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	335
92	MANUEL BAREA BALLESTEROS	Olivar	118
93	GERVASIO CORTES PEREZ	Olivar	264
94	LUCIANA CORTES PEREZ	Olivar	718
96	CAMILO MARMOL CALERO	Olivar	133
97	MIGUEL FERNANDEZ CORTES	Olivar	955
99	HROS. DE PAZ JIMENEZ CUBILLAS	Olivar	309
101	JULIAN GALAN LARA	Olivar	725
102	MARIA BARRAGAN JIMENEZ	Olivar	900
104	ANTONIO JIMENEZ MERCADO	Olivar S.	28
106	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	3.570
107	M ^a . ANTONIA CUBILLAS GALAN	Cereal, Nave agrícola, Cobertizo invernadero.	3.520
108	SALVADOR FUENTES PEREZ	Cereal	800
108-Bis.	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.	Caseta y Conduc. Agua.	
110	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	4.720
111	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	16.840
112	PEDRO GALAN BARRAGAN	Olivar S.	285
114	FRANCISCO PEREZ GALAN	Olivar	3.500
116	HROS. CARMEN CHICA CUBILLA	Olivar	2.411
117	ALFONSO FERNANDEZ CHICA	Olivar	2.951
118	PEDRO CATALAN MARTINEZ	Olivar	2.844
119	SEBASTIAN BERDONES LARA	Olivar	756
120	LAZARO CORTES MORALES	Olivar	2.532
122	MIGUEL CARMONA GARCIA	Olivar	951
123	JOSEFA ALHUMADA GARCIA	Olivar	1.977
127	MANUEL MERCADO GAVILAN	Olivar	100
129	MANUEL AGUDIO LOPEZ	Olivar	1.564
130	PATROCINIO LOPEZ GARCIA	Olivar	947
131	MANUEL MERCADO GARCIA	Olivar	2.632
132	C.B. ANTONIO QUESADAPARRAS	Olivar	5.720
133	MANUEL BAREAS FERNANDEZ	Olivar	2.292
134	HROS. ANTONIO LOPEZ COLMENERO	Olivar	8
136	ANTONIO ZAFRA GARCIA	Olivar	8.397
138	MANUEL MERCADO CUBILLAS	Olivar	3.148
139	CANDIDA BARRAGAN GALAN	Olivar	1.480
140	DESCONOCIDO	Olivar	550
141	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	422
142	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	58
143	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	677
145	SEBASTIAN GAVILAN FERNANDEZ	Olivar	5.960
146	HROS. SEBASTIAN MEDINA MERCADO	Olivar	1.540
149	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	2.280
150	SEBASTIAN GAVILAN BERDONCES	Olivar	3.480
152	HROS. M ^a . ANTONIA AGUDO CALERO	Olivar	690
153	HROS. JUAN CATALAN PEREZ	Olivar	660
155	JOSE JIMENEZ EXPOSITO	Olivar	490
156	JUAN JOSE CATALAN GONZALEZ	Olivar	100
157	MARIA JOSEFA FUENTES MARTINEZ	Olivar	16.110
161	CLARA PALOMARES GAVILAN	Olivar	1.700

AMPLIACIÓN TALUD P.K. 9+300 AL 9+500

1	PEDRO GALAN BARRAGAN	Olivar	1.640
2	ENRIQUE MERCADO LARA	Olivar	600

TERMINO MUNICIPAL DE ANDUJAR

204	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	Olivar	8.670
205	RODRIGO MESSIA SAEZ Y HNOS.	Olivar	1.700
207	JOSE HERMOSILLA PARRADO	Olivar	890
219	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	Olivar	620
220	RODRIGO MESSIA SAEZ Y HNOS.	Olivar	3.660

SUPERFICIE A			
Finca Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROP. M2
223	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	2.730
224	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	640
225	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	3.240
237	MIGUEL RODRIGUEZ PLATERO	Olivar	1.230
238	ARROYO SALOBRAL	Erial	638
239	ALFONSA ARAQUE GOMEZ	Olivar	1.910

NUEVO PUENTE ACCESO ANDUJAR

1	PILAR LATORRE ESPEJO	HUERTA	2.838
2	MARGARITA CRESPO BAREA	HUERTA, CERRAMIENTO.	968
3	JUAN MANUEL ESTEPA MUÑIZ	HUERTA, CERRAMIENTO	130
4	MARGARITA CRESPO BAREA	HUERTA, EDIFICACION, COBERTIZO, ALAMBRA.	1.661
5	JUAN MANUEL ESTEPA MERINO	GRANJA, LINEA ELECTRICA B.T. LINEA TELEFONO PARTICULAR, ACEQUIA RIEGO, CARRIL ACCESO ASFALTADO, CERRAMIENTO, EDIFICACIÓN	3.519
6	ANA ESTEPA MERINO	HUERTA, CERRAMIENTO, ACEQUIA RIEGO.	1.218

Jaén, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 13 de diciembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Fuenmarina, S.L.

NIF: B-29.153.210.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidaciones A2960198520002812 y A2960198500014976.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Finca 5.431, del Registro de Ubeda.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de

la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de Impugnación:

El Procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990), de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme

a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes: Hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes: Hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto Pasivo: Alimar Importación y Exportación.

NIF.: B-36.776.748.

Clave liquidación: CO100095140184589.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aceitunera Andaluza, S.A. (A-23.027.048).

Sujeto pasivo: Aceitunera Andaluza, S.A. (A-23.027.048).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación: K1722898410123330 (149910044926E).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-